

Artículo 71.1.a) – Órganos jurisdiccionales a efectos de la tramitación de las solicitudes de otorgamiento de ejecución y los recursos contra las resoluciones dictadas sobre dichas solicitudes

El órgano jurisdiccional competente para tramitar las solicitudes de otorgamiento de ejecución, de conformidad con el artículo 27, apartado 1, es el Juzgado de lo Civil, sección de Derecho de familia (*Civil Court, Family Section*). Los datos de contacto son:

Dirección:

Civil Court, Family Section

Courts of Justice

Strait Street

La Valeta VLT 2000

Malta

Tel.: + 356 2590 2420

Fax: + 356 2590 2895

El órgano jurisdiccional competente para conocer de los recursos contra las resoluciones dictadas sobre dichas solicitudes, de conformidad con el artículo 32, apartado 2, es el Tribunal de Apelación (*Court of Appeal*). Los datos de contacto son:

Dirección:

Court of Appeal

Courts of Justice

Republic Street

La Valeta VLT 2000

Malta

Tel.: + 356 2590 2269

Fax: + 356 2590 2895

Artículo 71.1.b) – Procedimiento de recurso

Una vez que el Tribunal de Apelación ha dictado sentencia, no existe ninguna otra vía de recurso en Malta.

Artículo 71.1.c) – Procedimiento de reexamen

El procedimiento de reexamen, a efectos de la aplicación del artículo 19, se establece en el artículo 7 de la Orden internacional de obligación de alimentos (*International Maintenance Obligation Order*) de 2011 (Circular legal 452/11), relativa al «Recurso contra una resolución sobre una solicitud de otorgamiento de ejecución». El órgano jurisdiccional competente es el Juzgado de lo Civil, sección de Derecho de familia (*Civil Court, Family section*).

Dirección:

Court of Appeal

Courts of Justice

Republic Street

La Valeta VLT 2000

Malta

Tel.: + 356 2590 2269

Fax: + 356 2590 2895

Artículo 71.1.d) – Autoridades centrales

Nota: la versión original de esta página [\[mt\]](#) se modificó recientemente. Nuestros traductores trabajan en una versión en la lengua que está consultando.

[maltés](#)

La autoridad central es el Director de asuntos sociales (*Director for Social Welfare Standards*). Los datos de contacto son:

Dirección:

Ministry for the Family

469 Bugeia Institute,

St Joseph High Road

Santa Venera SVR 1012

Malta

Tel.: + 356 2278 8000

Fax: + 356 2278 8360

Correo electrónico: welfare.standards@gov.mt

Artículo 71.1.e) – Organismos públicos

No es aplicable.

Artículo 71.1.f) – Autoridades competentes en materia de ejecución

La autoridad competente en materia de ejecución a efectos del artículo 21 del Reglamento es el Juzgado de lo Civil, sección de Derecho de familia (*Civil Court, Family Section*). Los datos de contacto son:

Dirección:

Civil Court, Family Section

Courts of Justice
Strait Street
La Valeta VLT 2000
Malta
Tel.: + 356 2590 2420
Fax: + 356 2590 2895

Artículo 71.1.g) – Lenguas aceptadas para las traducciones de documentos

Inglés

Artículo 71.1.h) – Lenguas aceptadas por las autoridades centrales para las comunicaciones con las demás autoridades centrales

Maltés o inglés

Última actualización: 25/03/2023

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.